

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Huesca, calle Fuente del Ibón, número 16, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, número 1, tomo 1.872, folio 112 y finca número 23.884. Valorada en 13.293.874 pesetas.

Dado en Huesca a 21 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Alfonso María Martínez Areso.—El Secretario.—21.598.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

*Edicto*

Doña Rosario Izquierdo Pozuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Almunia de Doña Godina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra «Tinea 98, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4869000018026398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Piso entresuelo derecha del bloque 1, con una superficie útil de 66,66 metros cuadrados. Tiene el anejo de la plaza de garaje señalada con el número 1.

Inscrita al tomo 1.643, folio 62, finca 5.159.

Valorada en 6.627.004 pesetas.

2. Piso entresuelo izquierda del bloque 1, con una superficie útil de 66,66 metros cuadrados. Tiene como anejo la plaza de garaje señalada con el número 2.

Inscrita al tomo 1.643, folio 65, finca 5.160.

Valorada en 7.860.964 pesetas.

3. Piso primero derecha del bloque 1, con una superficie útil de 71,50 metros cuadrados. Tiene como anejos la plaza de garaje señalada con el número 3 y el cuarto trastero señalado con el número 3.

Inscrita al tomo 1.643, folio 66, finca 5.161.

Valorada en 8.463.633 pesetas.

4. Piso primero izquierda del bloque 1, de unos 71,50 metros cuadrados útiles. Tiene como anejos el garaje rotulado con el número 4 y el trastero señalado con el número 1.

Inscrita al tomo 1.643, folio 67, finca 5.162.

Valorada en 8.622.933 pesetas.

5. Piso segundo derecha del bloque 1, de unos 71,50 metros cuadrados útiles. Tiene como anejos el garaje rotulado con el número 5 y el trastero señalado con el número 2.

Inscrita al tomo 1.643, folio 68, finca 5.163.

Valorada en 8.622.933 pesetas.

6. Piso segundo izquierda del bloque 1, de unos 71,50 metros cuadrados útiles. Tiene como anejos el garaje rotulado con el número 6 y el trastero señalado con el número 4.

Inscrita al tomo 1.643, folio 69, finca 5.164.

Valorada en 8.504.133 pesetas.

7. Piso entresuelo derecha del bloque 2, de unos 71,50 metros cuadrados útiles. Tiene como anejos el garaje señalado con el número 7 y el trastero rotulado con el número 5.

Inscrita al tomo 1.643, folio 70, finca 5.165.

Valorada en 8.568.933 pesetas.

8. Piso entresuelo izquierda del bloque 2, de unos 71,50 metros cuadrados útiles. Tiene anejos el garaje señalado con el número 8 y el trastero rotulado con el número 6.

Inscrita al tomo 1.643, folio 71, finca 5.166.

Valorada en 8.568.933 pesetas.

9. Piso primero derecha del bloque 2, de unos 71,50 metros cuadrados útiles. Tiene como anejos el garaje señalado con el número 9 y el trastero rotulado con el número 7.

Inscrita al tomo 1.643, folio 72, finca 5.167.

Valorada en 8.523.573 pesetas.

10. Piso primero izquierda del bloque 2, de unos 71,50 metros cuadrados útiles. Tiene como anejos el garaje señalado con el número 10 y el trastero rotulado con el número 8.

Inscrita al tomo 1.643, folio 73, finca 5.168.

Valorada en 8.523.573 pesetas.

11. Piso segundo derecha del bloque 2, de unos 71,50 metros cuadrados útiles. Tiene anejo el garaje señalado con el número 11.

Inscrita al tomo 1.643, folio 74, finca 5.169.

Valorada en 8.342.133 pesetas.

12. Piso segundo izquierda del bloque 2, de unos 71,50 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo el garaje señalado con el número 12.

Inscrita al tomo 1.643, folio 75, finca 5.170.

Valorada en 8.342.133 pesetas.

Todas las fincas forman parte de una casa en Jarque (Zaragoza), calle Ramón y Cajal, número 15.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 10 de mayo de 1999.—La Juez, Rosario Izquierdo Pozuelo.—La Secretaria.—21.607.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

*Edicto*

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 277/1998, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor García Gayarre, contra don Francisco y don Javier Sanjuán Muñoz, en reclamación de la cantidad de 8.303.911 pesetas, en los que, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Paz, sin número, señalándose para la primera subasta el día 20 de julio de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 21 de septiembre de 1999, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 21 de octubre de 1999, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 48690000180277/98, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

## Bienes objeto de subasta

1. Treinta y dos sesenta y unava parte indivisa de las 1.000 en que se divide el local comercial en planta semisótano. La participación indicada corresponde al aparcamiento número 8 y al trastero número 5. Sito en calle San Babil, número 14. Inscrito al tomo 1.655, folio 120, finca número 5.436/8.

Valorado en 1.514.000 pesetas.